



República Bolivariana de Venezuela

# Comunicado

La República Bolivariana de Venezuela, como Estado Parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, ratifica su pleno compromiso con la vigencia de dicho Estatuto, como instrumento jurídico internacional orientado a establecer un proceso de legalidad y jurisdicción complementaria para la atención de formas delictivas particularmente lesivas.

Como muestra de ese compromiso, el pasado 3 de noviembre de 2021 Venezuela suscribió un Memorandum de Entendimiento con la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, a los fines de fortalecer la cooperación y complementariedad, a pesar de la discrepancia de las autoridades nacionales con la decisión de la Fiscalía de iniciar una fase de investigación, sobre la situación acontecida en el país durante los hechos que comenzaron en abril de 2017.

El Memorandum de Entendimiento es una expresión del modelo de Estado democrático y social, de Derecho y de Justicia, instaurado a partir de la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que asume los derechos humanos como sentido, propósito y razón e incorpora disposiciones específicas orientadas a la prevención y control de los delitos contra los derechos humanos y a la reparación de las víctimas.

La firma del Memorandum de Entendimiento es el resultado del sostenido anhelo de la República Bolivariana de Venezuela de activar los mecanismos de complementariedad positiva con la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, manifestado en reiteradas solicitudes y en la invitación realizada al Fiscal de la Corte Penal, Karim A.A. Khan QC, para visitar el país.



República Bolivariana de Venezuela

# Comunicado

La República Bolivariana de Venezuela agradece el espíritu constructivo del Fiscal Karim A.A. Khan QC y su delegación en los diversos y productivos intercambios sostenidos con el Presidente de la República, Vicepresidenta Ejecutiva, Fiscal General, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Presidente de la Asamblea Nacional y otras autoridades nacionales, durante la visita efectuada del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2021.

Sin embargo, tal como fue transmitido al Fiscal, Venezuela deja constancia de que realmente no hubo Examen Preliminar, ya que no se permitió a la República acceder a ninguna información, se le mantuvo a ciegas durante todo el trámite y no hubo acceso al derecho a la defensa ni al debido proceso. A esto se suma una brutal campaña mediática en redes sociales, que a través de mecanismos tecnológicos de manipulación, tenía el objetivo de estigmatizar al país y sus autoridades. Además, hasta la fecha no se ha producido una evaluación ni informe de conclusiones o recomendaciones de dicho Examen Preliminar, lo cual lesiona seriamente el derecho a la defensa de Venezuela.

En este marco, la República Bolivariana de Venezuela destaca el compromiso del Fiscal Karim A.A. Khan QC y su Oficina de apoyar y reconocer los esfuerzos, reformas y medidas adoptadas por Venezuela para asegurar la efectiva administración de justicia en el país, en virtud del principio de complementariedad, reflejado en el citado Memorandum de Entendimiento.

El Estado venezolano, en pleno ejercicio del *ius puniendi* y como jurisdicción principal para administrar justicia, es el primer interesado en establecer la verdad y la justicia, así como en reparar a las potenciales víctimas en forma plena, justa y definitiva, tal como lo ha venido realizando y seguirá ampliando y profundizando, con la valiosa ayuda de un diálogo significativo, cooperación y asistencia de la Oficina del Fiscal de la Corte Penal Internacional, conforme con el principio de buena fe y el Estatuto de Roma que deben guiar su actuación.



República Bolivariana de Venezuela

# Comunicado

Finalmente, la República Bolivariana de Venezuela coincide con el Fiscal de la Corte Penal Internacional en el pleno respeto al principio de complementariedad y enaltece el espíritu compartido en el Memorandum de Entendimiento de trabajar en colaboración, al tiempo que agradece el compromiso del Fiscal de asegurar su actuación independiente e imparcial y su rechazo a cualquier intento de utilizar esta situación para obtener beneficios políticos o para politizar el trabajo de su Oficina.

*“La justicia es la reina de las virtudes republicanas y con ella se sostiene la igualdad y la libertad”.* Simón Bolívar

Caracas, 7 de noviembre de 2021

L